



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión extraordinaria urgente de Junta de Gobierno Local de 26/11/2010

MTM/mvn

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y diez minutos, del día veintiséis de noviembre de dos mil diez, se reúne, en sesión extraordinaria urgente, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Alcaldesa, doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña María José Valencia García, doña Pilar González Fernández; no asiste la quinta Teniente de Alcaldesa doña Inmaculada Muñoz Vidal. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, don Manuel Tirado Márquez.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, por lo que la Presidencia dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del ROFRJEL, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 101/2010, DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN DE LOS PRINCIPALES EVENTOS FESTIVOS DE LA CIUDAD DESDE LA NAVIDAD 2010 HASTA LA FIESTA DE SAN LUCAS DE 2011: REQUERIMIENTO AL LICITADOR.

Visto el expediente de contratación núm. 101/2010, relativo a la contratación del suministro de Iluminación y exornos para los Eventos Festivos de la ciudad, 2010-2011, en el que constan entre otros documentos el Acuerdo de aprobación del gasto y del expediente de contratación, anuncios en el D.O.U.E. y el B.O.E. , ofertas presentadas y actas levantadas al efecto.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 24/11/2010.

Y siendo competente la **Junta de Gobierno Local**, el Presidente en funciones somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir las ofertas presentadas a la licitación de referencia y por el orden decreciente que a continuación se relacionan:

- PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.8.67 puntos.
- ILUMINACIONES RIVAS, S.A.7.85 “
- ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO, S.L.6.63 “

SEGUNDO: Requerir a la entidad PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A., con C.I.F. nº.: A-79.228.854 y domicilio en Sevilla, Polígono Industrial Parsi, C/ Parsi, nº 2, Nave 403, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación abajo relacionada o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

- o Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	30/11/2010 09:04:05	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1291071662836364	FECHA Y HORA		30/11/2010 09:04:05
	PÁGINA		1 / 4

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión extraordinaria urgente de Junta de Gobierno Local de 26/11/2010

- o Alta en el I.A.E. y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- o Resguardo de la garantía definitiva exigida.
- o Resguardo de los gastos de licitación en el Boletín Oficial del Estado, cuyo importe asciende a la cantidad de **setecientos treinta y ocho euros con veintinueve céntimos (738,29 €)**.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 29/2010, DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL "EL PALMAR", INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA). EDICIÓN 2010: REQUERIMIENTO AL LICITADOR.

Visto el expediente de contratación núm. 29/2010, relativo al contrato para la Ejecución de las obras de adecuación del Campo de Fútbol "El Palmar", incluida en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), Edición 2010, en el que constan entre otros documentos el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba el proyecto y el expediente de contratación, invitaciones cursadas, oferta presentada y actas levantadas al efecto.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 25/11/2010.

Y siendo competente la **Junta de Gobierno Local**, el Presidente en funciones somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir la oferta formulada por la entidad MOVICONTEX, S.L. y excluir a las entidades que a continuación se relacionan por los motivos que se indican:

- D. Faustino Lozano Franco, provisto del DNI. nº: 31568627-T; por cuanto de la documentación aportada no se desprende que tenga acreditada la solvencia económica y técnica exigida en el Cuadro de Características Particulares del contrato objeto de la licitación.
- BELCON, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.; al no cumplimentar el trámite que le fue requerido en plazo y forma.

SEGUNDO: Requerir al licitador MOVICONTEX, S.L. para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, constituya la garantía definitiva por una cuantía de **ocho mil trescientos cinco euros con nueve céntimos (8.305,09 €)**, en alguna de las formas previstas en el artículo 84.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el mismo plazo antes citado, presente ante el órgano de contratación la documentación señalada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que regula el indicado contrato.

TERCERO: Notificar el contenido de la resolución adoptada a las entidades que han concurrido a la licitación.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 30/2010, DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA SANTA BRÍGIDA, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA). EDICIÓN 2010: ADMISIÓN DE LICITADORES.

Visto el expediente de Contratación nº 30/2010, de ejecución de las obras de Reurbanización de la Barriada Santa Brígida, incluida en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), Edición 2010.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	30/11/2010 09:04:05	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1291071662836364	FECHA Y HORA	30/11/2010 09:04:05	
	PÁGINA	2 / 4	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión extraordinaria urgente de Junta de Gobierno Local de 26/11/2010

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación del expediente de contratación de fecha 03 de noviembre de 2010.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de noviembre de 2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010; la Presidenta, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir a la licitación a las entidades mercantiles que se indican a continuación:

- MANUEL ALBA S.A.
- MOVICONTEX SL
- TARJE S.L.U.
- SURALMAQ S.L
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.

SEGUNDO: Invitar a las empresas candidatas admitidas a presentar su oferta en la forma establecida en el cláusula XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de trece (13) días naturales, contados desde la fecha de envío de la invitación.

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 21/2010, DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DE MATERNIDAD, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el expediente de contratación núm. 21/2010, de obras de Rehabilitación de la antigua Casa de Maternidad, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Vistas las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 05 y 19 de noviembre de 2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 25 de noviembre de 2010.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 906, de fecha 17 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 62, de fecha 6 de abril de 2010,

Por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Rechazar la oferta formulada por la entidad **JARQUIL ANDALUCÍA, S.A.**, por inviabilidad de la misma al no quedar suficientemente acreditada la justificación tanto económica como del fomento del empleo tras el requerimiento efectuado a dicha entidad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de ejecución de las Obras de Rehabilitación de la antigua Casa de Maternidad para Conservatorio Municipal de Música, a la entidad **MOVICONTEX, SL.**, provista de C.I.F B 11200282, y domicilio en esta ciudad, Polígono Remata Caudales, nave 35, por un importe total de un **millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho euros con veintiocho céntimos (1.382.858,28 €)**, de los cuales, corresponden al precio del contrato

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	30/11/2010 09:04:05	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1291071662836364	FECHA Y HORA	30/11/2010 09:04:05	
	PÁGINA	3 / 4	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión extraordinaria urgente de Junta de Gobierno Local de 26/11/2010

un millón ciento setenta y un mil novecientos trece euros con ochenta céntimos (1.171.913,80 €), y doscientos diez mil novecientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (210.944,48 €), en concepto de IVA., y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, con sujeción al Proyecto y Pliego elaborados al efecto y a la oferta formulada por la entidad mercantil adjudicataria, en la que la contribución al fomento del empleo se concreta en la utilización de cincuenta y cinco (55) personas, de las cuales, seis (6) personas, de plantilla y cuarenta y nueve (49) personas de nueva contratación, contabilizando, 1.440 días y 7.650 días, respectivamente.

TERCERO: Requerir al adjudicatario provisional para que, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, constituya la garantía definitiva por una cuantía de cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cinco euros con sesenta y nueve céntimos (58.595,69 €), en alguna de las formas previstas en el artíc. 84.1 de la LCSP, así como en el mismo plazo antes citado, presente ante el órgano de contratación la documentación señalada en el apartado c) de la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el indicado contrato.

CUARTO: Notificar el contenido de esta resolución a todas las entidades participantes en la licitación, en virtud de lo previsto en el artíc. 135.3, así como proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretario doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	30/11/2010 09:04:05	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1291071662836364	FECHA Y HORA	30/11/2010 09:04:05	
	PÁGINA	4 / 4	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp